

en la disposición adicional primera del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con los artículos 31.2.B.a y 36.2.c.1.ª de la LOUA, y ello, por la afección de la Subsanación de deficiencias de la Modificación a la ordenación estructural del referido Plan General de Ordenación Urbanística, y tratarse de un municipio que no integra a una ciudad principal de los Centros Regionales del Sistema de Ciudades de Andalucía.

Segundo. La tramitación del presente expediente se ajusta, en general, a lo previsto en los artículos 32, 36 y 39 de la LOUA, en cuanto a procedimiento (36.1 y 2.c.1.ª; 32.1.1.ª.a; 32.1.3.ª y 4.ª; 32.4; y 33) e información pública y participación (32.1.2.ª párrafo 1 y 2; y 39.1 y 3), siendo este el procedimiento señalado por la CPOT y U de Córdoba para subsanar las deficiencias que motivaron el acuerdo de aprobación definitiva de manera parcial con suspensiones de la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Villanueva del Rey, en el ámbito de nuevo sector de SUS Residencial «El Tejar», de fecha 22 de diciembre de 2005.

Tercero. La documentación del presente expediente, con las rectificaciones introducidas, se adecuan básicamente a lo establecido en los artículos 36.1 y 2.b, 19.1.a, b y c, 19.2; 3; 9; 10.1.A; y 36.2.a, de la LOUA, teniendo en cuenta su concreto alcance y finalidad.

Y en lo que se refiere a las Determinaciones, cabe entender se vienen a subsanar adecuadamente, en general, las deficiencias señaladas en el antes referido acuerdo de la CPOT y U. de Córdoba, reiterándose las consideraciones y valoraciones contenidas en el mismo, y añadiéndose las siguientes:

En todo caso, formarán parte de la ordenación estructural las determinaciones de la presente innovación señaladas en el artículo 10.1.A de la LOUA, quedando las restantes caracterizadas como pormenorizadas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

Aprobar definitivamente la subsanación de deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Villanueva del Rey, en el ámbito de nuevo sector de SUS Residencial «El Tejar», con las valoraciones y consideraciones contenidas en el tercer fundamento de derecho de la presente Resolución.

Con carácter previo a la publicación de la presente Resolución, deberá procederse a realizar el depósito del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

La presente Resolución se publicará, junto con el contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento objeto de la misma, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de Villanueva del Rey, a doña Manuela López Torres y a demás interesados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de

13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el art. 22.4 del Decreto 193/2003, de 1 de julio.

Córdoba, 9 de noviembre de 2006.- Vº Bº El Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Francisco García Delgado; El Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Pedro Jesús López Mata.

III.- FICHA DE PLANEAMIENTO

CONDICIONES DE DESARROLLO DEL AREA	DENOMINACION	OE	«El Tejar»
	CLASE DE SUELO	OE	Urbanizable Sectorizado
	INSTRUMENTO DE DESARROLLO	OE	Plan Parcial
	INSTRUMENTO DE EJECUCION	OE	Proyecto de Urbanización
	SUPERFICIE	OE	31.157 m ²
	INICIATIVA	OE	Privada
	SISTEMA DE ACTUACION	OE	Compensación
OBJETIVOS	Atender a las necesidades de crecimiento del núcleo urbano.		
USOS Y TIPOLOGIAS DENSIDAD	USO DOMINANTE	OE	Residencial(46 viv./Ha)
	USOS COMPATIBLES	OE	Aparcamiento, comercial y equipamientos
	EDIFICABILIDAD GLOBAL	OE	0,7 m ² /m ² t
	TIPO DE EDIFICACION	OE	Vivienda unifamiliar adosada
ALTURA MAXIMA DE LA EDIFICACION	2 plantas, 7 metros	OP	
PATIOS	Los necesarios para la iluminación de las estancias y con una dimensión mínima del 3x3 metros. OP		
APROVECHAMIENTO	EDIFICABILIDAD POR PARCELA	MAXIMA OP	En ambos casos la deducida por el número de plantas, la altura de la edificación y por los patios.
	OCUPACION	OP	
PARCELA	FACHADA MINIMA	OP	5 metros
	SUPERFICIE MINIMA	OP	100 m ²
VIALES*	CALZADA MINIMA	OP	5 metros. Circunvalación 7 metros
	ACERADOS	OP	1.2 metros
RESERVAS MINIMAS DOTACIONALES	ESPACIOS LIBRES	OE	3.930 m ²
	EQUIPAMIENTO ESCOLAR Y DEPORTIVO	OE	2.270 m ²
	SOCIAL-COMERCIAL	OE	350 m ²
	VIALES Y APARCAMIENTOS	OE	10.000 m ² (140 plazas)

*La anchura total de vial paralelo a la Carretera y al arroyo será de 9,4 m y la del resto de viales será de 7,4 m. (OP)

OP ORDENACION PORMENORIZADA
OE ORDENACION ESTRUCTURAL

Villafranca de Córdoba, Enero de 2.006

Fernando Javier Cantarero Ramirez
Arquitecto

Córdoba, 14 de diciembre de 2006.- El Delegado, Francisco García Delgado.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre Resolución favorable de ayuda de desplazamiento en materia de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a la persona que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Resolución favorable de ayuda de desplazamiento: Plazo de alegaciones, un mes, recurso de alzada, ante el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo.

Núm. Expte.: 21/2005/J/169
Interesado: Ana Rosario Ríos Guerra.
Curso: Camarera de piso 21-3.
Último Domicilio: C/ Portugal Blq/C 3.º 21410 Isla Cristina Huelva.
Extracto acto administrativo: Resolución favorable de ayuda de desplazamiento de fecha 2.10.06.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado ante el Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Formación Profesional Ocupacional, sito en Camino del Saladillo, s/n, 21007 de Huelva.

Huelva, 14 diciembre de 2006.- El Director, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre Resolución favorable de ayuda de desplazamiento en materia de formación profesional ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a la persona que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Resolución favorable de ayuda de desplazamiento: Plazo de alegaciones, un mes, recurso de alzada, ante el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo.

Núm. Expte.: 98/2005/J/5.
Interesado: Luzmila Cotacachi Cotacachi.
Curso: Modisto/a 21-91.
Último domicilio: C/ Langostino, 4-2.º D 21100 Punta Umbria Huelva.
Extracto acto administrativo: Resolución favorable de ayuda de desplazamiento de fecha 2.10.06.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado ante el Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Formación Profesional Ocupacional, sito en Camino del Saladillo, s/n, 21007 de Huelva.

Huelva, 14 diciembre de 2006.- El Director, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre Resolución favorable de ayuda de desplazamiento en materia de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a la persona que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Resolución favorable de ayuda de desplazamiento Plazo de alegaciones, un mes, recurso de alzada, ante el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo.

Núm. Expte.: 21/2005/J/161.
Interesado: Juan Miguel Susino Contreras.
Curso: Electricista industrial 21-1
Último Domicilio: C/ Laguna de Moguer, 11 B 21130 Mazagón Huelva.
Extracto acto administrativo: Resolución favorable de ayuda de desplazamiento de fecha 28.8.06.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado ante el Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Formación Profesional Ocupacional, sito en Camino del Saladillo, s/n, 21007 de Huelva.

Huelva, 14 de diciembre de 2006.- El Director, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre Resolución favorable de ayuda de desplazamiento en materia de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a la persona que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Resolución favorable de ayuda de desplazamiento: Plazo de alegaciones, un mes, recurso de alzada, ante el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo.

Núm. Expte.: 21/2005/J/21.
Interesado: José Rodríguez Sancho.
Curso: Conductor de camiones pesados 21-6.
Último Domicilio: Brd/ Juan Carlos I, 21100 Punta Umbria Huelva.
Extracto acto administrativo: Resolución favorable de ayuda de desplazamiento de fecha 2.10.06.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado ante el Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Formación Profesional Ocupacional, sito en Camino del Saladillo, s/n, 21007 de Huelva.

Huelva, 14 diciembre de 2006.- El Director, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre Resolución favorable de ayuda de desplazamiento en materia de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a la persona que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.